



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00021643- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00021643- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la contratación del servicio de alquiler de equipos purificadores de agua para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se requirieron diversos presupuestos a proveedores del Estado y de acuerdo al relevamiento de mercado realizado, la propuesta del proveedor Germán Oyola, CUIT 23-25267594-9, resulta la más conveniente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago del servicio de que se trata.

Que la presente contratación encuadra bajo la modalidad prevista en el art. 2 apartado VII de la Ord. 5/13 del Honorable Consejo Superior, eso es Contratación Menor por lo que su aprobación corresponde a la autoridad Decanal.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación menor del servicio de alquiler de equipos purificadores de agua para la Facultad de Ciencias de la Comunicación con el proveedor Germán Oyola, CUIT 23-25267594-9, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$308.604,00.-) -IVA incluido- y de acuerdo al contrato que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago del servicio prescripto en el artículo 1 de la presente sea afrontado con fondos provenientes de la Fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

